



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 5297 2019.-

ZAPALLAR, 30 OCT 2019

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489/2016 del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 05 de Diciembre del 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna. D.A. 4242/2019 de fecha 04 de Septiembre de 2019, que aprueba el cuadro de Subrogancia.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios N° 246 de la Tesorería Municipal.
- Carta con fecha 28 de octubre de 2019, emitida por la Srta. Daniela Ruby Bastias Basaez.
- Carta con fecha 28 de octubre emitida por Director Desarrollo Comunitario Sr. Andres Leiva Valencia.

DECRETO:

- 1° **RATIFIQUESE Y OTORGUESE Permiso** a don (ña) **DANIELA RUBY BASTIAS BASAEZ**. Cédula Nacional de Identidad N° _____ domiciliada para ejercer el comercio ambulante estacionado con Venta de Flores en afueras del Cementerio de Catapilco, localidad de Catapilco, comuna de Zapallar, los días 30 – 31 de octubre de 2019 y 01 de noviembre de 2019.
- 2° **EXIMASE DEL PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES** por tratarse de una actividad a beneficio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,


Juan Pablo Destuet González
Secretario Municipal (S)


GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / ADM / SEC / TES / cvm.

